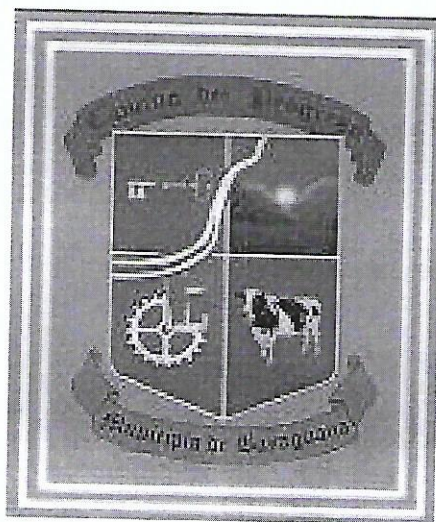


# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA

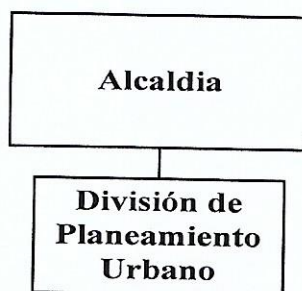
**Santo Domingo, D.N.  
Junio, 2021.**



### CONTENIDO

<b>Título de la Unidad</b>	:	División de Planeamiento Urbano
<b>Naturaleza de la Unidad</b>	:	Sustantiva/Operativa
<b>Estructura Orgánica</b>	:	El personal que la integra
<b>Relación de Dependencia</b>	:	De la Alcaldía
<b>Relaciones de Coordinación</b>	:	Con la División de Planificación y desarrollo Con la División Jurídica Con la Sección de Compras y Contrataciones Con el Departamento Financiero Con la División de Recursos Humanos.

**Organigrama de la Unidad** :



### Objetivo General:

Formular, ejecutar, coordinar y/o apoyar los proyectos o reformas de los espacios urbanos, para el ordenamiento territorial del municipio; habilitación y asentamientos urbanos, proteger y mejorar los bienes público u obras locales de infraestructuras, regulando e inspeccionando el buen uso del suelo de la ciudad. Así como actualizar el inventario de sus bienes inmuebles, con fines tributarios, de valoración, y/o de planificación urbana, según lo atribuye el Art. 126 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

### Descripción de las Principales Funciones:

- Realizar, revisar y/o aprobar los estudios preliminares públicos o privados para proyectos de lotificación, habilitación, reforma o mejoramiento urbano; viviendas, industrias, comercio, trazado de carreteras, caminos rurales o vecinales, electrificación, comunicación, agua y particiones de predios.

- Elaborar, diseñar, ejecutar y/o dar asistencia técnica y normativa para los planes, programas presupuestos y proyectos referentes al planeamiento y desarrollo urbano del municipio.
- Evaluar, opinar, elaborar informes técnicos y/o dictaminar sobre proyectos de desarrollo urbano, y edificaciones a construir, remodelar o remozar en el municipio, sean estas públicas o privadas.
- Elaborar y actualizar los lineamientos de regulación, y estudios de Zonificación y usos del suelo municipal; viviendas, zonas comerciales, industriales, deportivas, de educación, institucionales, salud y recreación, áreas verdes, zonas protegidas y otras, como base para la valuación de propiedades, regulación de proyectos de desarrollo y planificación urbana, públicos o privados.
- Realizar y actualizar el censo, inventario y registro del total de los bienes inmuebles públicos y privados del municipio, identificándolos según sus aspectos físicos, económicos y jurídicos, con fines valorativos, tributarios y para la planificación urbana.
- Velar y asistir por el correcto uso del espacio, garantizando un armonioso diseño urbano, adecuado uso del suelo y respeto a los linderos dados en los esquemas de zonificación.
- Gestionar, ejecutar y/o apoyar el mantenimiento y remozamiento permanente de las edificaciones públicas municipales, así como alumbrado, semaforización vial, señalización, nomenclaturas y numeración de avenidas, calles, plazas, y predios urbanos o rurales.
- Administrar y actualizar permanentemente el plano general de la ciudad, el registro de los bienes inmuebles municipales como plazas, parques, bibliotecas, cementerios, mataderos, mercados, instalaciones deportivas, predios urbanos o rurales, y otros.
- Expedir certificado de Zonificación, usos de suelos, permisos o licencias de construcción, remodelación, reparación, demolición, con sus correspondientes registros y seguimiento al desarrollo constructivo a las edificaciones cuyas licencias han sido otorgadas.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos nacionales y ordenanzas municipales que regulan la ejecución de obras públicas o privadas, proponiendo las sanciones previstas para cada caso.
- Inspeccionar, calificar y dar seguimiento al estado físico de las edificaciones de uso privado y público, en resguardo de la seguridad pública, habitabilidad y buena imagen urbana.
- Elaborar los diseños, planos, memorias, cronogramas, especificaciones técnicas, presupuestos y análisis de costos para las licitaciones de obras públicas municipales, y supervisar su ejecución, según normas y buenas prácticas de ingeniería.



- Supervisar las obras ejecutadas por la institución e inspeccionar aquellas realizadas por instituciones del gobierno central o por particulares, procurando su ejecución de acuerdo a las normativas y ordenanzas municipales, y a las especificaciones técnicas aprobadas.
- Coordinar con las demás unidades de gestión la implementación y ejecución de los planes, programas y proyectos, cuando así lo requieran.
- Participar en la actualización de la estructura organizativa, manual de organización y manual de procedimientos de la unidad, en coordinación con la División de Recursos Humanos y Planificación y Desarrollo.
- Ejercer las atribuciones y funciones que en las materias de su competencia establezcan los acuerdos o convenios celebrados con otros Ayuntamientos, con otras instancias o entes de la administración pública, organizaciones no gubernamentales, organismos de financiamiento nacional e internacional y otros actores estratégicos.
- Elaborar reglamentos de valorización y catastro, acorde con los proyectos de zonificación.
- Implementar las políticas, normas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la unidad.
- Elaborar los calendarios y cronogramas de trabajos relativos a la ejecución de las obras de construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones.
- Atender y dar cumplimiento a las peticiones y reportes de la ciudadanía y/o a través de la oficina de acceso a la información y atención a los usuarios.
- Supervisar, controlar y mantener en óptimas condiciones de operación los equipos y herramientas que utiliza la unidad para el desempeño de sus funciones.
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipos y líneas eléctricas del alumbrado público.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de la unidad, así como el Plan de Inversión Local (PIL), tomando en cuenta las obras priorizadas en el presupuesto participativo y su respectivo presupuesto.
- Participar en la programación física-financiera del Poa de la unidad, así como en la evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestaria en coordinación con el Departamento Financiero y la División de Planificación y Desarrollo.
- Velar porque las unidades o personal bajo su dependencia salvaguarden la legalidad, probidad, lealtad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- Supervisar el personal bajo su dependencia, así como garantizar el cumplimiento de las políticas y las normas de seguridad e higiene laboral.



- Autorizar los pagos a los contratistas asignados en los proyectos de construcción, mediante las cubicaciones parciales a medida que va ejecutándose la obra.
- Elaborar mensualmente un informe sobre los procesos de gestión a la Alcaldía, concejo de regidores, grupos sociales, comisiones de veeduría social o cualquier otro actor que lo requiera.
- Realizar cualquier otra función que el Alcalde le instruya o aquellas que los ordenamientos jurídicos administrativos establezcan que deben ser ejercida directamente o coordinadamente.

**Estructura de cargos:**

- Encargado (a) de la División de Planeamiento Urbano

